



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
04-07-2024
17:00 HORAS

Siendo las 17:00 horas del día jueves 04 de julio de 2024 el señor Alcalde **ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA** y los regidores **Milagritos Esther Quintana Mogollón (ausente)**, **Oscar Fausto Fernández Cáceres**, **Percy Antonio Palomino Marín**, **Marina Cristina Vallarino Lozada (ausente)**, **Ralph Sánchez Yaringaño**, **Dolly Fabiola Vásquez Angulo**, **Francis Marcelo Sacha Rodríguez**, **Francisca Fausta Navarro Huamani**, **Álvaro Ricardo Puga Sánchez**, **Carlos Javier Talavera Álvarez** y **María Perla Espinoza Aquino**, reunidos en la Sala SUM, a efectos de llevarse a cabo la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Seguidamente, a efectos de poder iniciar la sesión extraordinaria, se solicitó a la Secretaría de Concejo la verificación del quórum correspondiente.

Verificado el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión extraordinaria con la participación de los señores regidores: **Oscar Fausto Fernández Cáceres**, **Percy Antonio Palomino Marín**, **Ralph Sánchez Yaringaño**, **Dolly Fabiola Vásquez Angulo**, **Francis Marcelo Sacha Rodríguez**, **Francisca Fausta Navarro Huamani**, **Álvaro Ricardo Puga Sánchez**, **Carlos Javier Talavera Álvarez** y **María Perla Espinoza Aquino**.

Secretaría de Concejo: señor Alcalde, se cuenta con el quorum de ley.

Alcalde: gracias. por favor Secretaría proceda a dar lectura a los antecedentes del procedimiento de vacancia presentado.

AGENDA:

1.- SOLICITUD DE VACANCIA FORMULADA CONTRA LA REGIDORA MARINA CRISTINA VALLARINO LOZADA, POR LA CIUDADANA LARISSA ANTONELLA TAURER MORAYS AL AMPARO DE LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 7) DEL ARTICULO 22 DE LA LEY 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.

Secretaría de Concejo: se tiene como antecedentes:

Con fecha 24 de junio del 2024, mediante Documento Simple N° S-00543-2024, la ciudadana Larissa Antonella Taurer Morays en su condición de vecina del distrito, solicita se declare la vacancia del cargo de regidora de la señora Marina Cristina Vallarino Lozada, sustenta su solicitud en la información que le ha sido alcanzada y la cual adjunta como prueba, donde se aprecia que la citada autoridad local no habría asistido a cuatro Sesiones Ordinarias de Concejo, las correspondientes a la Sesión Ordinaria del 29 de mayo de las 3:00pm, Sesión Ordinaria del 29 de mayo de las 4:00pm, Sesión Ordinaria del 17 de junio de las 3:00pm y Sesión Ordinaria del 17 de junio de las 4:00pm, lo cual configura la causal de vacancia contemplada en el numeral 7) del artículo 22 y el artículo 23 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Mediante Memorando N° 280-2024-MDLM-OGSC de fecha 24 de junio de 2024, la Oficina General de Secretaría de Concejo solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal sobre la admisibilidad y procedimiento a seguir, respecto de la solicitud de vacancia presentada contra la regidora Marina Cristina Vallarino Lozada, promovida por la ciudadana Larissa Antonella Taurer Morays.

Mediante Memorando N° 066-2024-MDLM-OAJ de fecha 25 de junio, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite la información solicitada.

Mediante Oficio Múltiple N° 023-2024-MDLM-OGS de fecha 25 de junio, la Oficina General de Secretaría de Concejo, cursa comunicación a los miembros del Concejo Municipal, haciendo de conocimiento la recepción de la solicitud de vacancia, así como del informe emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Con Oficio N° 495-2024-MDLM-OGSC de fecha 25 de junio del 2024, debidamente notificado en la misma fecha, la Oficina General de Secretaría de Concejo corre traslado a la regidora Marina Cristina Vallarino



Lozada, de la presentación de la solicitud de vacancia contra su persona, a efecto que ejerza su derecho de defensa.

Con fecha 26 de junio de 2024, la Oficina General de Secretaría de Concejo, por encargo del señor Alcalde Esteban Uceda Guerra García, mediante Citación N° 020-2024-MDLM-OGSC, convoca a Sesión Extraordinaria de Concejo para el 04 de julio del 2024 a las 17 horas, para tratar el pedido de vacancia formulado, notificación que fue alcanzada a la mencionada regidora Marina Cristina Vallarino Lozada, indicándole que puede ejercer su derecho de representación que la ley le asiste.

Con Carta N° 014-2024-MDLM-OGSC de fecha 26 de junio del 2024, la Oficina General de Secretaría de Concejo corre traslado a la ciudadana Larissa Antonella Taurer Morays de la convocatoria de la Sesión Extraordinaria de Concejo, que tiene como agenda la solicitud de vacancia presentada por su persona, haciéndole de conocimiento que tiene derecho de apersonar a su abogado, así como presentar alegatos o argumentos respecto de lo solicitado.

Informe N° 194-2024-MDLM-OGAJ de fecha 03 de julio del 2024, mediante la cual la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal con respecto a la solicitud de vacancia presentada, la cual ha sido alcanzada a los señores regidores con Oficio Múltiple N° 025-2024-OGSC.

Son todos los antecedentes señor Alcalde.

Alcalde: a efecto de llevar una Sesión ordenada, proceda a indicar el procedimiento a seguir.

Secretaria de Concejo: con la anuencia del señor Alcalde se va a dar inicio al proceso de vacancia, para lo cual se va a seguir el siguiente orden:

Se invitará a la solicitante de la vacancia o a su abogado a fin de que proceda a hacer uso de la palabra, si es que lo desean, por un lapso de 10 minutos.

Posteriormente se invitará a la regidora Marina Cristina Vallarino Lozada o a su representante, a fin que proceda a intervenir y ejerza su derecho de acuerdo a ley, por el lapso de otros 10 minutos.

De darse la necesidad, las partes podrán solicitar el uso del derecho de réplica y dúplica por el lapso de 5 minutos.

Posteriormente se aperturará el debate y se invitará a los regidores que deseen intervenir.

Terminadas las intervenciones se someterá a votación nominal, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades.

Alcalde: proceda Secretaria de Concejo con el procedimiento señalado.

Secretaria de Concejo: se invita a la solicitante de la vacancia o a su abogado a fin que ejerza su derecho de uso de la palabra. Se deja constancia señor Alcalde que no se ha presentado documento alguno, en el cual la denunciante solicite uso de la palabra o presente alegatos.

Alcalde: ¿Algún regidor desea intervenir? Regidor Talavera.

Regidor Carlos Javier Talavera Álvarez: si señor Alcalde, con respecto a la solicitud de vacancia contra la regidora Marina Cristina Vallarino Lozada, debo precisar lo siguiente: Primero, la solicitante aduce que la regidora cuya vacancia se solicita no asistió a las siguientes Sesiones, Sesión Ordinaria del 29 de mayo de las 3:00 de la tarde, Sesión Ordinaria del 29 de mayo de las 4:00 de la tarde, Sesión Ordinaria del 17 de junio de las 3:00 de la tarde y Sesión Ordinaria del 17 de junio de las 4:00 de la tarde; segundo, si bien la ley no establece con meridiana precisión, que el Alcalde debe convocar a sesiones en días distintos, tampoco dice lo contrario; tercero, entonces entramos en el ámbito de interpretación favorable para quien le conviene y desfavorable para quienes desean diferenciadas; cuarto, en lo personal deploro la forma de realizar sesiones continuas, como el día de hoy, que se realizan tres sesiones continuadas; quinto, si entramos a un aspecto técnico, además de lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades, también debemos de analizar lo que establece el Reglamento Interno del Concejo, aprobado por la Ordenanza N° 262-MDLM, que establece en su artículo 25, al inicio de la Sesión el Alcalde dispondrá que el Secretario General pase lista y de haber quorum, el Alcalde que preside abrirá la sesión, solo se considerará asistentes a los regidores que estén presentes durante todo el desarrollo de la Sesión, salvo los casos de emergencia, previstos en el artículo 11, de no haber quorum el Concejo se constituirá en segunda convocatoria, al día siguiente hábil del señalado para la primera, cuyo quorum será no menor de la tercera parte del número legal de sus miembros; sexto, pregunta ¿el Secretario en las cuatro sesiones convocadas con hora establecida, la convocatoria de ley, pasó





lista a la hora establecida en la convocatoria, para establecer el quorum de ley?, si en las cuatro sesiones no había quorum, ¿por qué no se cumplió con lo establecido, es decir, de constituirse en segunda convocatoria al día siguiente hábil del señalado por la primera?; séptimo, la siguiente pregunta ¿el incumplimiento del artículo 25 de la Ordenanza N° 262-MDLM constituye un vicio de nulidad de las Sesiones y un atenuante a favor de la regidora cuya vacancia se solicita?; octavo, y aquí existen regidores que aducen que la Ordenanza N° 262-MDLM, no afecta el funcionamiento del Concejo Municipal; noveno, así mismo, porque el alcalde no cumple con iniciar las sesiones en la hora fijada en la convocatoria, hacerlo más de 30 minutos después violenta la hora fijada en la convocatoria y constituye una falta de respeto a los vecinos de La Molina, así como vulnera el Reglamento Interno, estando a lo expuesto, para mí, existe la duda razonable por el incumplimiento del artículo 25 de la Ordenanza N° 262-MDLM, en consecuencia, mi voto va a ser en contra, para que el Jurado Nacional de Elecciones sea quien dirima esta solicitud, de mediar apelación. Esa es mi modesta opinión. Gracias señor Alcalde.

Alcalde: gracias señor regidor, ¿alguna otra intervención? En mi opinión constitucional no habiendo más intervenciones se da por agotado el debate y pasamos a votación.

Secretaria de Concejo: con la anuencia del señor Alcalde, previo a tomar la votación nominal, se recuerda a los señores regidores que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, la aprobación de la solicitud de la vacancia es declarada por el Concejo Municipal, con el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros. Así mismo, precisar que el instructivo del Jurado Nacional de Elecciones indica que, todos los miembros del Concejo Municipal deben de emitir su voto, ya sea a favor o en contra, en consecuencia, si algún miembro no emitiera su voto, incurriría en la omisión de acto funcional, tipificado en el artículo 377 del Código Penal, dicho esto, señores regidores, con la dispensa del señor Alcalde, se va a tomar la votación nominal.

Secretaria de Concejo: Regidora Milagritos Quintana se encuentra ausente

Secretaria de Concejo: regidor Oscar Fausto Fernández Cáceres ¿aprueba o rechaza la solicitud de vacancia?

Regidor Oscar Fausto Fernández Cáceres: apruebo.

Secretaria de Concejo: regidor Percy Antonio Palomino Marín ¿aprueba o rechaza la moción de vacancia?

Regidor Percy Antonio Palomino Marín: apruebo

Secretaria de Concejo: regidor Ralph Sánchez Yaringaño ¿aprueba o rechaza la moción de vacancia?

Regidor Ralph Sánchez Yaringaño: apruebo

Secretaria de Concejo: regidora Dolly Fabiola Vásquez Angulo ¿aprueba o rechaza la moción de vacancia?

Regidora Dolly Fabiola Vásquez Angulo: apruebo

Secretaria de Concejo: regidor Francis Marcelo Sacha Rodríguez, ¿aprueba o rechaza la moción de vacancia?

Regidor Francis Marcelo Sacha Rodríguez: apruebo

Secretaria de Concejo: regidora Francisca Fausta Navarro Huamani, ¿aprueba o rechaza la moción de vacancia?

Regidora Francisca Fausta Navarro Huamani: apruebo

Secretaria de Concejo: regidor Álvaro Ricardo Puga Sánchez, ¿aprueba o rechaza la moción de vacancia?

Regidor Álvaro Ricardo Puga Sánchez: apruebo

Secretaria de Concejo: regidor Carlos Javier Talavera Álvarez, ¿aprueba o rechaza la moción de vacancia?





Regidor Carlos Javier Talavera Álvarez: desapruedo, y mi sustentación es que sea el Jurado Nacional de Elecciones quien dirima esta solicitud, de mediar apelación.

Secretaría de Concejo: regidora María Perla Espinoza Aquino, ¿aprueba o rechaza la moción de vacancia?

Regidora María Perla Espinoza Aquino: apruebo.

Secretaría de Concejo: señor Alcalde, doy cuenta de que se ha cumplido con la votación nominal y se ha aprobado la moción de vacancia.

Alcalde: Se aprueba el Acuerdo de Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con cargo a redacción. Habiendo concluido este procedimiento, se da por terminada la presente sesión y si me permiten, yo lamento profundamente que se marche Cristina Vallarino, mi amiga y le rindo un homenaje, ella se va por voluntad propia y por una decisión tomada y le rindo mis respetos, mi homenaje y un voto de aplausos para ella, por favor. Muchas gracias

Secretaría de Concejo: Perdón señor alcalde usted en este proceso tiene que votar.

Alcalde: Apruebo.

No habiendo más temas que tratar se da por culminada la presente Sesión.


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCÍA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo